DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,059] BUENOS-AIRES. LUNES 14 DE MAYO DE 1838. [PRECIO 3 rs.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Teniente Coronel Gefe del 2.º Escuadron de línea del núm. 1.º

Campamento en la Mar Chiquita, Mayo 10 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Pone en conocimiento de S. E. haber dispersado con la division de su mando á los Indios enemigos el dia 4 y 5 del presente, y quitádoles las haciendas que estos se llevaban.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.:—

Tengo la honra de elevar al superior conocimiento de S. E. que el dia 4 del que rige á las tres y media de la tarde se me presentaron en dos trozos los indios que robaron haciendas por el Pergamino, al tiempo mismo que la division emprendia su marcha sobre las rastrilladas del cacique Peine, de la laguna del Venado Tuerto.—Estos indios, Exmo. Sr., venian en esta direccion con el objeto de dar agua á sus caballos y ganado que traian, por ser esta laguna una aguada precisa para ellos.

En el momento que fueron descubiertos ordené que se ensillasen los caballos de reserva que se llevaban de tiro, y en el instante mandé al teniente D. Pedro Monge con una guerrilla de milicia del regimiento número 2 que tirotease á los indios marchando siempre de frente, otra de carabineros de línea de doce hombres del mismo cuerpo sobre el flanco derecho y otra de los carabineros de línea del número 4 compuesta de veinte y cinco hombres al mando del alferez del mismo cuerpo D. José Cabrera, sobre el flanco izquierdo, y el Comandante del escuadron de dichos carabineros que marchase en proteccion de estas guerrillas al gran galope.

El escuadron del número 2 de carabineros de línea, el de lanceros del regimiento número 2 á las órdenes del Teniente Coronel D. Benito Millan, el de carabineros de línea del número 1.º de mi mando, marcharon en columnas paralelas con dos piezas de artillería, sirviendo de un cuerpo de reserva á las indicadas guerrillas y el escuadron del número 4 habiendo dejado una pieza de artillería y dos mitades de lanceros para que con esta protegiese las caballadas que se dejaban á retaguardia.

En este órden, Exmo. Sr., se persiguieron á los indios enemigos desde las cuatro de la tarde, y fué preciso hacer alto por no saber la direccion que estos habian tomado por haberse puesto en fuga asi que nos conocieron y al favor de la noche. A esta misma hora formé en columnas paralelas, por escuadrones, habiendo hecho reconcentrar las guerrillas que quedaron á vanguardia, se mandaron rondines fuertes por vanguardia y retaguardia, disponiéndose que comiesen los caballos, quedando una mitad de cada escuadron lista para cualquiera caso que ocurriese.

En este estado permaneció toda la division hasta el dia cinco que volvieron á aparecer dichos indios á las seis y media de la mañana, teniendo por la descubierta bichadores avisos repetidos que se venian encima de la fuerza. A las nueve en punto de la mañana ordené al teniente Monge, y al alferez Lopez, que marchase sobre ellos, y los tiroteace para ver si se podia descubrir su fuerza, y al Comante Corbalan, con su escuadron que fuese en proteccion de las guerrillas, que el que firma con el resto de la fuerza marchaba al gran galope en proteccion de todos ellos, todo lo que se ejecutó en el mismo momento; y á nuestra vista los enemigos se echaron á correr. En este estado fueron perseguidos por cuatro horas consecutivas desde las siete de la mañana hasta las once en punto de ella en que llegamos hasta el Arbol del Tronco, altura del Sause de la Provincia de Córdoba, en donde los caballos de las guerrillas y el Escuadron del 4.º se pararon por no poder seguir mas adelante, como igualmente los de la division que venian en el mismo estado de fatigados. Y siendo imposible el poderles dar alcance porque se habian dispersado en grupos de á diez y de á cinco hombres tomando distintos rumbos, determiné hiciese alto dicha fuerza para que se reuniesen muchos soldados que se habian quedado con sus caballos cansados y las piezas de artillería que se habian quedado á retaguardia mas de dos leguas.

Luego que toda la fuerza estuvo reunida, regresamos tres leguas á retaguardia para dar de beber á la caballadas, porque el indio Curao y Curapí, que nos servian de vaqueanos, digeron que no habia aguada ninguna á vanguardia cerca y que la única que se hallaba era la que estaba á la distancia indicada.

A las dos de la tarde del indicado dia, marchamos para retaguardia con el objeto indicado á donde llegamos á la oracion, por cuyo motivo nos fue imposible el reunir las haciendas hasta el dia siguiente.

El dia 6 hice salir partidas por los flancos derechos é izquierdos, con el objeto de reunir las haciendas que se habian quitado á los enemigos, ascendiendo las que se han reunido hasta el número de dos mil vacas, cien bueyes, tres mil y tantas ovejas y trescientas yeguas, habiéndose vuelto á sus querencias un numeroso número de ganado vacuno y yeguarizo, como lo acreditan las rastrilladas y tambien por haberme asegurado el Teniente de Dragones de Santa Fé D. Juan de la Cruz Manson que habia recogido como trescientos y tantos animales vacunos, los que habia mandado para Melincué, porque estos no se fuesen á estraviar, y que allí estaban á la disposicion de sus dueños. Me aseguró que sobre los Chañaritos habia una gran cantidad de ganado el cual se iba volviendo á sus querencias.

Dicho oficial habia venido con el objeto de asegurarse si era cierto la invasion de indios que se habia anunciado en su Provincia, el cual habia sido mandado por el Comandante del Departamento del Rosario, y habiéndose rectificado de la dispersion de los indios enemigos, regresó á su Provincia con la partida de su mando.

Me es satisfactorio el felicitar á S. E., y al hacerlo solo debo agregar que los Gefes, Oficiales y tropa, que he tenido el honor de mandar en esta jornada, no han hecho otra cosa mas que llenar todo su deber, habiendo demostrado todos á la vez los mas vivos deseos por escarmentar estos indios, haciéndoles sentir el peso de las lanzas y sables federales de los soldados de la Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Isidro Quesada.

TRADUCCION.

Fragata Minerva frente á Montevideo, 12 de Abril de 1838.

A S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Exmo. Señor.—

Acaba de llegar á mis manos la nota que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme el 3 del corriente; y me apresuro á contestarla.

Ruego, antes de todo á V. E., que se sirva admitir las espresiones de mi agradecimiento, por el honor que ha querido hacerme, entrando en los pormenores que contiene su nota respecto de las desavenencias que existen entre su Gobierno, y el de la Francia.

Al dirigirme á la lealtad de V. E. hacía demasiado honor á su carácter, para no persuadirme anticipadamente de que V. E. me comprenderia. Ahora me asegura V. E. que ha reconocido mi franqueza; y debo por lo mismo, concebir la esperanza de que acogerá á las observaciones que voy á tener el honor de someter á su consideracion; y que podrán alejar las causas de mala inteligencia que han traido el actual estado de cosas.

V. E. ha hecho ya desaparecer dos de mis reclamaciones por hechos recientes. El primero es la sentencia del Sr. Pedro Lavie, el segundo el haber retirado de la milicia los franceses que habian sido enrolados contra su voluntad. Ya no debo pues pretender que V. E. retiene injustamente á mis compatriotas en sus cárceles ó en su milicia; porque en estas espresiones no he comprendido á los que se habian enrolado voluntariamente. No me queda por lo mismo, otra cosa que pedir, sino garantías contra la renovacion de actos que puedan motivar reclamaciones semejantes de parte del Gobierno Frances.

Mis dos primeras peticiones no tienen otro objeto; y ruego á V. E. que me permita representárselas, esplicando cada una separadamente.

Consiste la primera en suspender para con los franceses la aplicacion de los principios del Gobierno Argentino, respecto de los extrangeros: comprometiéndose á tratar las personas y propiedades francesas como lo son las personas y propiedades de la Nacion mas favorecida, hasta la intervencion de un tratado.

V. E. no puede desconocer q' esta peticion es una simple garantía temporal en favor de mis compatriotas: que no ataca los principios de V. E., que no los niega siquiera; que no deroga, en fin sus leyes; y que ofrece únicamente, á mis compatriotas hasta que se haga un tratado, una simple garantía contra una voluntad opuesta á la que V. E. manifiesta en la actualidad, tan completamente favorable respecto de aquellos. Por último que sola ella puede ofrecerles una prenda de seguridad, sin comprometer á V. E. á que haga en adelante sino lo mismo que hace ahora voluntariamente.

"Comprometerse á tratar á los franceses y á sus propiedades como lo son las propiedades y personas de la nacion mas favorecida."

Esta segunda parte de mi peticion no necesita comentarios. Negarla seria querer ultrajar á la Francia; porque en parte ninguna se ha alzado jamas la pretension de colocarla en la segunda escala de las potencias, respecto de las consideraciones que le son debidas. Nada se pide pues, en esto, que deba costar al Gobierno de la República Argentina; y V. E. sabe bien que, antes como despues de un tratado, esta condicion será mirada siempre como un derecho incontestable. Asi que estoy persuadido que V. E. nada encontrará que no sea justo en la declaracion que reclamo sobre este particular: y que escuchando la voz de su carácter honorable y leal, no permitirá siquiera la menor excitacion sobre este punto.

Llego á mi segunda solicitud.

"Reconocer al Gobierno Frances el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los Franceses, que hayan sufrido *injustamente* en sus personas y propiedades por actos del Gobierno Argentino."

¿Qué cosa mas justa y mas moderada que esta solicitud? ¿y cómo pretender negarse á ella? ¿se dirá que tiene por objeto imponer al Gobierno Argentino pretensiones exhorbitantes y arbitrarias? no sin duda: Habria en tal caso error ó mala fé: Porque, si los actos de V. E. son justos y legales, basta presentar la prueba de ello al Gobierno del Rey de los Franceses, para alejar toda reclamacion.

Si por el contrario, fuesen injustos y arbitrarios, y V. E. rehusase indemnizar al que los hubiese sufrido, ¿no sería esa negativa indigna de los generosos sentimientos de V. E., y no debería V. E. mismo reconocer primero que nadie su injusticia?

Y si rehusa V. E. subscribir á esta solicitud ¿no habria lugar para mirar esa resistencia como una prueba del temor que tendria V. E. de no poder justificar la legalidad de sus actos?

Juzgo haber demostrado á V. E. cuan justas y moderadas son las reclamaciones que he tenido el honor de dirigirle. Recordaré todavía que no tienen otro objeto que el de asegurar temporalmente los derechos y la posicion de mis compatriotas establecidos en el territorio de la República, hasta el dia en que los derechos y las relaciones de la Nacion Argentina y de la Francia, se hayan fijado de un modo positivo é invariable, por medio de negociaciones entre ambos Gobiernos. V. E. podrá juzgar que no represento aquí el papel de un Agente Diplomático, encargado de discutir principios de política ó de alta administracion, de negarlos ó admitirlos, de determinar las relaciones políticas, civiles ó mercantiles, que pudieran establecerse entre los dos Gobiernos; sino que me limito á las órdenes y á las instrucciones que tengo del Gobierno del Rey de los Franceses, para intervenir en todas las circunstancias en que puedan exigirlo el interes y la seguridad de nuestros nacionales; para hacer por los medios que me estan confiados, que se les haga la justicia que les es debida: para garantirlos y protegerlos de todo ataque á sus personas, ó sus propiedades.

V. E. no podia creer, como me ha hecho el honor de decírmelo, que yo me hubiese presentado delante de Buenos Aires al frente de una escuadra para intimidar al Gobierno Argentino, con el aparato de la fuerza. Jamas he concebido contra nadie, la idea de una amenaza; amenazar me ha parecido siempre tan inútil como indigno de un hombre de valor.

Sabe V. E. que dos buques franceses estaban hace mucho tiempo, estacionados delante de Buenos Aires; era preciso que yo emplease otro para transportarme allí; de modo que esta reunion fué del todo fortuita, y no tuvo ciertamente el objeto que V. E. parece haberle supuesto. Tan penetrado iba yo de la justicia y moderacion de mis reclamaciones, era tal la buena fé y convencimiento con que las presentaba á V. E que no creí siquiera la posibilidad de una negativa. Me habia lisonjeado de terminar esta desavenencia que deploraba; y para manifestar á V. E. la sinceridad de los sentimientos que espresaba á nombre del Gobierno del Rey de los Franceses, quise ofrecer á V. E una de las corbetas de mi mando, para conducir á Francia, la persona que segun se me habia asegurado, pensaba V. E. enviar para tratar allí, de los intereses y negocios de la República Argentina.

Concluiré renovando á V. E las dos peticiones con que he tenido el honor de ocuparle en esta larga carta: ellas no ofenden por su naturaleza, el amor propio de V. E., ni su dignidad nacional; y pues que en los dos hechos ejecutados por la voluntad de V. E., debo mirar la prueba de que aquellas peticiones están de acuerdo con sus intenciones y las de su Gobierno, no puedo comprender que V. E. se niegue á consagrar aquella voluntad por una declaracion que, al paso que honrará á su carácter, asegurará á mis compatriotas, la garantía que les falta, de que gozan otros extrangeros y sin la que permanecian expuestos á que se renovasen actos como los que han motivado las actuales desavenencias.

Si V. E. consiente acceder á aquellas dos reclamaciones, y se sirve comunicármelo por el órgano de su Ministro, el Sr. Cónsul Roger volverá á ejercer sus funciones, se levantará inmediatamente el bloqueo; y dejaré delante de Buenos Aires una sola corbeta que pondré á la disposicion de V. E. por si gusta servirse de ella, para enviar un Agente cerca del Gobierno del Rey de los Franceses.

Ruego á V. E. que admita los sentimientos de la alta consideracion con que tengo el honor de ser

de V. E. humilde y obediente servidor.

El Contra-Almirante Comandante en Gefe de la division del Brasil y de los mares del Sur.

L. LEBLANC.

Buenos Aires, Abril 26 de 1838.——

Exmo. Sr. Contra-Almirante, Comandante en Gefe de la Escuadra de S. M. el Rey de los Franceses en estacion en el Brasil y en los mares del Sud.

Exmo. Sr.:

Tengo la honrosa complacencia de contestar la muy apreciable de Vd. fecha 12 del corriente; y en el deber en que me considero de retribuirle los benévolos sentimientos con que se espresa ácia mi persona, lo estoy tambien en el de significarle mi sincera disposicion á corresponderlos.

Despues de esta espresion de mi amistad, espero que V. E. escuchará indulgente mis observaciones; *y que podrán alejar las causas de mala inteligencia que han traido el actual estado de cosas.*

V. E. aunque ya se manifiesta penetrado de que no existen dos de sus reclamaciones, se equivoca cuando su inexistencia la atribuye á hechos recientes de mi administracion. La sentencia pronunciada contra Pedro Lavié, es datada en 21 de Marzo, antes que V. E. se presentase con su escuadra al frente de esta capital, su reclamacion en 24 del mismo; por consiguiente esta fué posterior, y cuando ya no existia el hecho á que era referente.

Tampoco, á mérito de ella he mandado retirar á Franceses del servicio de la milicia, en donde hubiesen sido enrolados. Al tener el honor de expresar á V. E., como lo hice en mi anterior de 3 del corriente, que *en el Ejército de Línea y Milicia no hay Frances alguno destinado al servicio de las armas, ni llamado por los Gefes de los Regimientos á prestarlo, aun cuando por las leyes de este pais son obligados á él,* no me propuse presentarle un hecho nuevo y reciente debido á las solicitudes de V. E., sino una exacta relacion de la realidad de las cosas, aun antes de su citada reclamacion. Tal fué mi categórica y sencilla respuesta, y sino puedo rehusarme de entrar en esta esplicacion, espero que V. E. la acogerá al persuadirse de que soy impulsado á ello por el concepto que he formado de su noble franqueza en la distinguida correspondencia particular con que V. E. me favorece. Y cuando en la nota oficial de este Gobierno fecha 26 de Marzo, antes de la declaracion del Bloqueo dije á V. E. *que se hallaba en estado, si lo estimaba conveniente, de recibir confidencialmente conocimientos y datos inequívocos, que poniendo á clara luz los sentimientos de la justicia y política de este Gobierno, convencerian tambien á V. E. de que no era mi voluntad personal la que provocaba estos sucesos, sino el inconsiderado concepto con que se han estimado los actos de dignidad y justicia del Gobierno Argentino,* me proponia que V. E. oyese y viese personalmente el verdadero estado de la cuestion, con detalles y circunstancias notables, que si es fácil transmitir á la voz, no sería discreto comprenderlos en una carta.

V. E. muy distante de aceptar este benévolo y generoso ofrecimiento tan conforme al espíritu de sincera amistad que manifestaba hácia la Francia, como correspondiente á las consideraciones debidas á la ilustre persona del Sr. Contra-Almirante, no lo aceptó, y declaró en el mismo Marzo el Puerto de Buenos Aires y todo el litoral del Rio perteneciente á la República Argentina, en estado de rigoroso bloqueo por las fuerzas navales Francesas de su mando, sin que existiesen los hechos en que lo fundaba; de consiguiente persistiendo en aquella declaracion y *pidiendo garantías* contra la renovacion de actos que puedan motivar reclamaciones semejantes de parte del Gobierno Frances, la cuestion con V. E. no es ya sobre agravios inferidos á los Franceses, ni sobre violacion de derecho perfecto alguno de la Francia, sino sobre pretensiones que siendo efecto de un tratado, el Gobierno Argentino puede expedirse sobre ellas con la misma libertad que cualquiera otro, segun convenga á sus intereses, y sin que su negativa pueda ser un motivo justifica-

do para hostilizarlo. V. E. me permitirá pasar á ocuparme de ellas.

Despues que el esclarecimiento de los hechos ha hecho desaparecer las reclamaciones de V. E.: despues de haber obtenido yo en su contestacion la prenda mas segura de su justicia cuando me considera con una voluntad completamente favorable á sus nacionales, y que no estoy animado de disposicion ofensiva á la Francia, me creo igualmente con derecho para esperar, que siguiendo el impulso de su carácter, sin separarse de las benévolas intenciones de su nacion, no se permitirá siquiera la menor hesitacion en que pudiera prestarme á aquellas garantías de un modo disconforme á los usos y prácticas de las naciones civilizadas, y mucho menos siendo el Encargado de las Relaciones Exteriores de un Estado cuya soberanía é independencia, ha reconocido S. M. el Rey de los Franceses, comprometiéndose por lo tanto á dispensarle el homenage y consideraciones que recíprocamente se dispensan todos los Gobiernos en casos de esta naturaleza; y si no hay ejemplar que pueda citarse semejante al que actualmente presentan los sucesos desagradables entre el Exmo. Sr. Contra-Almirante y el Gobierno Argentino, menos puede considerárseme capaz de reconocer un principio resistido por todos los Gobiernos, es decir: que yo en el alto honor en que me veo de presidir los destinos de la Confederacion Argentina, admita la intervencion de V. E. en su elevado carácter de Contra-Almirante Comante en Gefe de una Escuadra de S. M. el Rey de los Franceses, en las circunstancias en que puedan exigirlo el interes y la seguridad de sus nacionales; pues que muy conforme con los usos establecidos en todas las naciones, reconozco solamente para tales casos, en cualquiera de ellas el derecho de nombrar Ministros ó Agentes públicos acreditados en forma que reclamen á nombre de su Soberano los actos en que sean comprometidos el interes y seguridad de sus nacionales.

V. E. no puede desconocer la incontestable justicia que determina esta marcha de mi administracion, y ya lo deja trascender en su carta cuando me hace el honor de decirme, *que no representa aquí el papel de un Agente Diplomático encargado de discutir principios de política ó de alta administracion, ó de negarlos ó admitirlos, de determinar las relaciones políticas, civiles ó mercantiles que pudieran establecerse entre los dos Gobiernos*; pues es bien perceptible que la intervencion con que se presenta, le atribuye aquel mismo alto carácter de que V. E. no se cree investido, y en tal caso, Sr. Contra-Almirante, ¿qué importarian á la Nacion Francesa las pretensiones que V. E. ha deducido? ¿Satisfaría la acquiescencia á estas su espíritu magnánimo y generoso? ¿Sería conforme á su honor y dignidad? ¿No sería obtenida por medio de una forzada capitulacion, pues que no podia tener otro carácter? ¿Y cuales los efectos y derechos de una tal concesion? ¿Quedaria así colocada la Francia en la primera escala de las potencias respecto de las consideraciones que le son debidas? Cuando desconozco, pues, la intervencion de V. E. como Gefe de una Escuadra Francesa para obtener por los medios enunciados la justicia que á los Franceses sea debida para garantirlos y protegerlos de todo ataque á sus personas ó sus propiedades, no solamente le opongo justificada la legalidad de mis actos, sino que tambien por la justicia de ellos no ha ocurrido felizmente la oportunidad para las órdenes que V. E. tenga del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses.

V. E. debe ahora permitirme el honor de contestar con la misma franqueza á las proposiciones que comprende su muy apreciable.

En cuanto á suspender hácia los Franceses la aplicacion de los principios del Gobierno Argentino respecto de los estrangeros, V. E. está instruido de mi generosa y amistosa disposicion desde que sabe que ninguno de ellos, apesar de lo que disponen nuestras leyes, es obligado al servicio militar—Estos actos, y la lealtad de mi carácter reconocida por V. E., son la mayor garantia de mis futuras benévolas intenciones; pedir mas, es sospechar de ellas, lo que sería tan indigno del noble carácter de V. E., como de mí. Cualquiera otra cosa ó asunto ó materia de una discusion en que, como he manifestado, estoy pronto á entrar por las vias diplomáticas, y con sujecion á las formas establecidas por el Derecho de Gentes, tan luego que desapareciendo la actitud actual de V. E., se deje al Gobierno con la libertad necesaria, para que la razon y no la fuerza conduzca al esclarecimiento de los derechos de la Francia y de esta República. Entretanto, sirvan de elocuente testimonio sobre la escala y distinguido lugar que el Gobierno Argentino ha dado en este pais á la Nacion Francesa, la benevolencia con que ha tratado á sus Ministros en esta, demostraciones de amistad que ha hecho á ellos, y la correspondencia que ha tenido.

[illegible] no tiene el Gobierno Frances motivo alguno de queja [illegible] [illegible]

tificar la legalidad de mis actos, ni porque aquella tenga por objeto imponer al Gobierno Argentino pretensiones exorbitantes y arbitrarias. Hago el debido aprecio de la buena fé de V. E., para que pueda suponer desconozca, que mi honor me impide prestarme á acto alguno que desmerezca el justo concepto en que está colocada por su dignidad la Confederacion Argentina.

Por lo demas, Sr. Contra Almirante, doy á V. E. mis mas encarecidas gracias, por la amistosa y generosa benevolencia con que V. E. me ofrece una de las Corbetas de su mando, por si gusto servirme de ella para enviar un Agente cerca del Gobierno del Rey de los Frances, y en caso de ser necesario acreditarlo, tendré singular complacencia en que él sea conducido en una de las Corbetas del mando de V. E.

Sirvase V. E. admitir los sentimientos de alto aprecio y distinguida consideracion, con que soy de V. E. obsecuente y atento servidor—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Fragata *La Minerva*, Montevideo 5 de Mayo de 1838.

Al Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina.

Exmo. Sr.—

Recibí oportunamente la carta datada en 26 de Abril, por la que V. E. me hace el honor de contestar á la que le habia dirigido con fecha del 12 de ese mismo mes.

La exoneracion del servicio de la milicia á que se habia obligado á muchos de mis compatriotas, y la salida de la prision del Sr. Pedro Lavie, son dos hechos confesados por V. E.; ellos han existido; por vuestra órden han cesado. La consecuencia simple y natural que se puede sacar de ellos, es que se pueden reproducir: yo no cambio pues la cuestion, como parece creerlo V. E., cuando pido garantias contra su reproduccion, y no suscito una pretension que solo un tratado puede consagrar. Tengo el honor de repetiros que mi demanda no os obliga á cosa alguna definitiva, que ella es temporal y que su duracion espirará desde el dia en que los Gobiernos Frances y Argentino, despues de haber negociado en plena libertad, hayan fijado de una manera positiva y difinitiva sus derechos y sus relaciones mútuas.

Que V. E. se niegue á concederme carácter legal para discutir con su Gobierno sobre los principios de su política ó de su Administracion, que me exima de toda ingerencia en la discusion de un tratado, que no puede ser negociado sino por un Agente especialmente acreditado á este efecto, nada es mas justo y menos controvertible; pero que crea poder estender esta interdiccion á mi derecho de intervenir en las circunstancias en que el interes y la seguridad de mis compatriotas lo exijan, cuando en vano ha reclamado el Agente del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y que multiplicadas repulsas lo han obligado á retirarse, pido á V. E. perdon, pero se engaña en este caso: su opinion es contraria al derecho natural practicado por todas las Naciones, á las Leyes naturales de su seguridad; y en conformidad á las órdenes particulares que tengo del Gobierno de S. M., no me corresponde discutir vuestros actos, ellos no deben serlo sino por el Agente que ha recibido del Gobierno de S. M. órdenes á este objeto; pero yo debo reclamar garantías oficiales contra la renovacion de hechos de la naturaleza de los que habeis hecho cesar: esto es lo que persisto en efectuar.

Tendré el honor de repetir á V. E. que tengo la mas entera fé en sus sentimientos y en las benévolas intenciones para lo venidero que me espresa respecto á mis compatriotas: Si se tratase de un interes privado, su simple palabra seria para mí el gaje de una confianza perfecta; pero las garantías que reclamo no las puedo conseguir sino por una dèclaracion oficial de su Gobierno, y mis deberes no me permiten cambiar en nada la actitud que he sido compelido á tomar, antes de haberlas obtenido.

Al exigir del Gobierno Argentino, que reconociese en el de S. M. el Rey de los Franceses el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los Franceses que hubiesen tenido que sufrir injustamente en sus personas ó sus propiedades á consecuencia de actos del Gobierno Argentino, fundo esta demanda sobre el conocimiento de hechos que no se hallan aclarados, cuya discusion debe tener lugar por medio del Agente que ha recibido órdenes del Gobierno de S. M. para tratar esas cuestiones: ni me compete especificar cosa alguna sobre esta materia, ni entrar en la discusion de hechos particulares que he debido comprender en esta espresion general

El Sr. Cónsul Roger á quien las reiteradas órdenes del Gobierno de S. M. prescriben que persiga cerca del Gobierno Argentino las reclamaciones, cuyos motivos V. E. me permitirá no mencione aquí, está pronto á reasumir las funciones de que fué obligado á cesar. La discusion de los hechos que han causado el estado actual de nuestras diferencias [illegible] que hubieseis consentido en mis demandas.

Sin embargo, V. E. insiste en la denegacion que me opone, puede dirigir directamente al Gobierno del Rey de los Franceses sus observaciones, ó las representaciones que juzgue conveniente hacerle: pues por mi parte no puedo desviarme de la linea de los [illegible]

[illegible]

dejo al Sr. Capitan que manda la division del bloqueo instrucciones y órdenes para retirarse con su division y levantar el bloqueo bajo las condiciones que he tenido el honor de anunciar á V. E. Le ruego pues que caso de estimar conveniente aceptarlas, se digne dirigirle aviso de ello.

Ruego á V. E. admita las seguridades de la muy alta consideracion con la que tengo el honor de ser—

Vuestro muy humilde y muy obsecuente servidor;

El Contra-Almirante Comandante en Gefe de la estacion del Brasil y de los mares del Sud.

L. LEBLANC.

Estractos de periódicos.

Del *Tiempo* periódico de Lóndres de 11 de Enero último—

ISLAS MALVINAS.

Sabemos por una representacion últimamente preparada, firmada por muchos comerciantes influyentes y propietarios de buques de Londres y otros puertos, que pronto se vá á convocar una reunion pública con el objeto de tomar medidas para colonizar estas islas. Se nos ha presentado el prospecto de una asociacion que se propone sea formada por acto del Parlamento con la mira de facilitar aquel objeto. Celebramos que una empresa pública se haya dirigido al fin hácia aquellas islas valiosas y largo tiempo descuidadas. Consideramos su colonizacion como un objeto de grande importancia nacional. La falta de un establecimiento considerable en ellas ahora es causa de sérios inconvenientes á aquella gran parte de buques británicos que atraviesa el Pacífico y los mares del Sud. Ellas son la llave del Pacífico y serían una admirable estacion naval, si aquel oceano llegase á ser en alguna guerra futura el teatro de estensas operaciones navales. Hay noventa islas en el Archipiélago de las Malvinas, siendo las dos mayores de cerca de cien millas de largo y cincuenta de ancho; sus ventajas naturales de situacion, clima y suelo son de un órden superior. Creemos que un destacamento de marinos suplido por la escuadra en la estacion Sud-americana ha sido mantenido por algunos años en una de las islas para proporcionar provisiones á cualesquiera buques que las necesiten, que tocaren allí. El esperimento de colonizacion sobre mayor escala no puede dejar de ser ventajoso, porque pocas son las posesiones britànicas que presenten tantos atractivos al agricultor. Tales son la ausencia de tribus indígenas, la abundancia de agua fresca y la existencia de grandes rebaños. Tambien es probable que pueden llegar á ser el centro de un estenso comercio para el cual parecen bien acomodadas por su posicion en el trànsito de buques que van ó vuelven del Pacifico. Transcribimos un estracto del Prospecto de la asociacion propuesta.—

"Los objetos que tiene en vista esta asociacion, (por cuya investigacion se consideraràn, á causa de los recursos naturales de la isla, utilidad y benéfico empleo del capital, dignos de la mas completa confianza del público) son formar una colonia en la mas oriental de las islas, cuyas facilidades y ventajas no comunes se demuestran en las observaciones siguientes: crear en los magníficos y seguros puertos de Berkeley Sound y Fort William el importante objeto nacional de un depósito comercial y naval para el abrigo y reparacion de los numerosos buques que navegan ahora los mares del Sud; levantar un establecimiento para proporcionar provisiones frescas y saladas, objetos navales, agua, combustible y otros artículos; escoger puntos propios para llevar á efecto pescas estensas y muy valiosas, haciendas de ganado, &c., habiendo la naturaleza preparado allí todo para la industria del hombre con la superioridad de importantes mercados advacentes"

(*British Packet.*)

Por el paquete ingles *Cockatrice*, hemos recibido papeles de Lóndres hasta el 7 de Marzo, de Paris hasta el 5, y del Rio Janeiro hasta el 27 del próximo pasado.

ESPAÑA.

Las noticias de la Península no adelantan á las que ya hemos publicado recibidas pòr la via de Màlaga. Sin embargo desde algun tiempo á esta parte las armas de la Reina empiezan á recobrar una notable superioridad en diversos puntos Los sucesos de Espartero, de Diego de Leon, de Sanz, y de Flinter, en Belascoain, Medianas, Baeza, Ubeda y Yébenes, han reanimado el espíritu de las tropas y las esperanzas del partido liberal. Una nueva victoria acaba de dar mas impulso al efecto que estos favorables sucesos habian producido: la de Latre, cuyos resultados han sido desalojar á los carlistas del valle de Mena

Un parte del Brigadier Flinter anuncia que despues de la derrota de Yébenes, el Gefe carlista Jara habia sido asesinado por sus partidarios.

Desgraciadamente Cabrera domina casi todo el Aragon; ocupando á Cantavieja y Morella, y segun todas las apariencias tomaria á Gandesa. Oraa no pudiendo competir contra fuerzas superiores se ha encerrado en Valencia, dejando el mando de las operaciones activas al General San Miguel.

La sesion del 23 de Febrero de la Cámara de Diputados, fué muy acalorada. Isturiz que habia llegado hacia pocos dias á Madrid se presentó á aquella asamblea para ser recibido como diputado por Cadiz. A la proposicion de su admision, que fué hecha por el Sr. Benavides, muchos miembros del partido exaltado se levantaron para oponerse à su admision, bajo el pretesto de que el ex-ministro no habia prestado el juramento á la nueva constitucion en la forma prescripta. Pero sostenido por sus amigos y entre otros por el Conde de Toreno y por la mayoría, triunfó de este obstáculo y tomó definitivamente su asiento en los bancos de la Legislatura.

Tres cuestiones de importancia debian sucitar acalorados debates en las cortes: la 1.ª la representacion del Infante D. Francisco de Paula, que ha solicitado ser admitido como miembro del Senado; 2.ª la nueva ley municipal que revoca todos los antiguos fueros de la nacion; 3.ª la ley de diezmos. Las personas que componian el ministerio y el partido de la corte, parecian determinadas á oponerse á la solicitud del Infante, que tiene numerosos amigos en el Senado: la ley de las municipalidades encontraria gran oposicion en la Cámara de Diputados; y el restablecimiento de los diezmos seria el asunto de una acalorada discusion.

—En Portugal se aseguraba que habia varios agentes de D. Miguel en Gibraltar, encargados de preparar una espedicion que debia desembarcar sobre la costa de Algarbe para engrosar la fuerza del guerrillero Remichides; el Gobierno tomaba las medidas mas eficaces para frustrar aquel designio.—En las costas de Portugal habian causado muchos desastres fuertes temporales.

—En la Bélgica y en la Italia se habian esperimentado temporales é inundaciones que habian ocasionado daños considerables. En las costas de la Sicilia se perdió un buque que conducia 200 soldados y todos perecieron.

BRASIL.

Rio Janeiro, 26 de Abril.

Hace dias que un asunto grave, y que por su naturaleza podria traer consecuencias sumamente desagradables, ocupa la atencion pública en esta corte. Hablamos de la violencia que se dice haber sufrido algunos oficiales brasileros por parte del comandante y oficiales de la corbeta inglesa *Rover*, en circunstancias que volvian de una comision.

En un asunto tan delicado nos pareció prudente el no hablar hasta que no tuviesemos algunos informes sobre qué contar; indagamos, pues, con escrupulosidad los pormenores de este acontecimiento, segun informes de personas bien impuestas.

El dia 18 del corriente, à las 7 de la noche, regresaban de la fortaleza de *Boa Viagem*, adonde habian ido por comision del Gobierno, el inspector del arsenal de guerra, el comandante de la artillería de marina, y á mas dos oficiales. Segun nos han asegurado, dicen estos señores en el parte oficial que dirijieron al gobierno, que hallándose todos en una embarcacion de la marina brasilera sucedió que, al pasar cerca de la corbeta de guerra inglesa *Rover*, fué llamada la embarcacion al habla con grande vocería, y que no obedeciendo à tal intimacion, se le dispararon algunos tiros de fusil de abordo de la dicha corbeta, y que largando de ella un bote con mucha gente y un oficial, siguieron y atracaron à la embarcacion nacional, apuntando con una pistola el oficial ingles al pecho de uno de los oficiales brasileros. Haciendo entonces pasar parte de su gente para el bote nacional, el oficial de la corbeta lo llevó à remolque hasta la *Rover*, adonde hizo subir los oficiales brasileros, y donde fueron detenidos hasta que examinado el bote, fueron puestos los mismos oficiales en libertad, despues de haber oido lecir de boca de uno, que cuando un buque ingles dà órdenes, todos deben obedecerle.

El gobierno de S. M. I., á quien los oficiales dieron parte luego de la violencia que habian sufrido, no podia dejar de estar sumamente disgustado con tan estraordinario acontecimiento, q' podria aflojar los lazos de amistad que existen entre el Brasil y la Inglaterra, si no hubiese cuasi certeza que el gobierno de S. M. B. no podria dejar de desaprobar altamente tan descomedido procedimiento. Se dirijió entre tanto el gobierno, segun nos consta, al Encargado de Nogocios de S. M. B. en esta corte, clasificando este acontecimiento como una violacion del Reglamento de Policía del Puerto, y un formal atentado al decoro nacional, y exijiendo por su conducto de parte del comandante de las fuerzas navales inglesas, una completa reparacion, mientras el gobierno brasilero se entiende directamente con el gobierno británico, y dà las órdenes necesarias para que tales acontecimientos no se repitan.

Ignoramos cual fuese la respuesta del Sr. Gordon, pero nos han asegurado que como principio de la reparacion exjida, se halla arrestado el oficial que cometió el desacato, y que el comandante de las fuerzas navales de la Gran Bretaña está resuelto á mandarlo para Inglaterra en calidad de preso, si insistiese en ello el gobierno imperial.

(*Jornal do Comercio.*)

ESTADO ORIENTAL.

(Del Universal del 10.)

Por las últimas noticias de la campaña sabemos que toda la fuerza de los anarquistas se hallaba en la barra del Arroyo de los Tres Arboles. El Ejército Nacional estaba en las Puntas de Tejera.

(Id del 11.)

Segun las noticias recibidas de la campaña, las fuerzas de los anarquistas, así como las del Ejército Nacional, permanecian el 7 en las mismas posiciones que anunciamos en nuestro número anterior.

Cartas que existen en el Correo venidas en el Paquete Ingles.

Agustin Wright
Antonio M. Mendoza
Aurelio Luna
Bartolome Dassory
Bernardino Cáceres
Vicente A. Echeverria
Cipriano Ballesteros
Cosme Cattá
Carlos Galiano
Domingo Faro
Domingo Sà Perei a
Estevan Caster
Fiorentino I. Costa
F. A. Pamplona
Francisco Barú
Francisco Topin
Francisco Vivar
Fabian Gomez
Felipe A. Moré
Francisco Carullo
? Corti
Guillermo Bonbour
ames Fiorini
oaquin A. Rivero
osé A. Silva
uan G. Martinez
osé J. Viera
osé Castro
uan B. Moron
José I. Garmendia
José J. Diaz
Juan A. Rivas
José M. Gallardo
Josefa Funes
Julian Panelo
José Aguiar
Juan Villarino
Juana Dorado
José Nubiola
Mariano Tejerina
Maria Barreto
Martin Iriart
Miguel A. Cuñarro
Maria A. Villarino
Manuel I. Molina
Manuel J. Canedo
Nicolas Guerra
Narcisa Romona
Ortega y hermanos
Pedro Gual
P. ... Cires
Pablo Sujo
Rosa Brandien
Santos Carabilla
Salvador Gonzalez
Tomas G. Zúñiga
Celerino C. Netto

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.
Trigo vendido hoy dia 14.

407 fanegas, vendidas desde 33 pesos hasta 50 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 14.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	147		148	
——Pátrias	145		146	
Pesos fuertes	9	2		
——Pátrios	9			
——Patacones	9	2		
Macuquino la de cordon	8	4		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 11.
3.ª PUBLICACION.

Nicolas Calvo,	Montevideo.
Isabel Farnes, 1 hija,	id.
Maria S. Bucar, 1 hijo,	id.
Juan Buglen,	id.
Jayme Cruzet,	id.
Juan Dios Sosa, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Juan B. Moron,	Mendoza.
José Maria Velazquez,	Entre-Rios.

DIA 12.
2.ª PUBLICACION.

D. Simon Suvillaga,	Montevideo
Juan Mariano Cutó,	id.
Guillermo G. Mackenze,	id.
Toribia Peña, (negra)	id.
Gregoria Peña, (id.)	id.
Antonio Astonl,	id.
Guillermo Green, un peon,	Valparaiso
Fray Juan F. Bacola,	Córdoba
Benito Galindez,	Rosario
Juana Dorrego, 1 hijo,	Entre-Rios
Manuela Dorrego,	id.

DIA 14.
1.ª PUBLICACION.

D. José Velasquez,	Entre-Rios
Maria Arca, 2 criados,	Córdoba
Ignacia Sosa,	Montevideo

¡VIVA LA FEDERACION!
ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Juan José Arenas, procedente de Mendoza, á la consignacion de D. Juan Bautista Moron.—Cargamento:

A D. Climaco Darac, 1730 bultos entre cajones, barricas, sacos y un fardo.

—

La tropa de carretas de D. Antonio Lezcano, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina.—Cargamento:

A D. Pastor Frias, 4 fardos con 500 fresadas—á D. Juan Garcia Posse, 29 fardos lana, 1 id. fresadas—á D. José Eusebio Paez, 11 fardos tejidos del país, 6 id. algarroba, 65 sacos pasas de higo, 3 id. orejones en carozo, 5 tercios agí.

—

La tropa de mulas procedente de San Juan, de la propiedad de D. Angel Sarmiento, conduce lo siguiente—42 barriles aguardiente, 76 sacos de frutas secas.

—

La tropa de arrea de D. Miguel Maldonado, procedente de San Juan, á la consignacion de D. Gervacio Castro.—Cargamento: 28 sacos pasa blanca, 30 id. orejon de carozo y sin él, 2 id. id. de peras.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 11 del corriente, conduciendo la balija del paquete *Skylark* que salió de Falmouth el 9 de Marzo.

—

Fragata de guerra de S. M. B. *Samarang*, (de 28 cañones), de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 12 del corriente.

—

Corbeta de guerra de S. M. B. *Electra*, (de 18 cañones), de Rio Janeiro el 27 del próximo pasado, y de Montevideo el 12 del corriente.

—

Una barca inglesa.

SALIDAS.

Barca americana *Roanoke*, para Filadelfia.

☞ Se dice que se habian visto en la altura de la Isla de Flores á la Fragata de guerra americana *Independencia* y la Corbeta *Fairfield*.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA-YORK.—Barca americana *Waban*, el 20 á la una.

PARA COWES.—Barca hamburguesa *Johanna*, el 14 de Mayo á las 2.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Hebe*, el 14 de Mayo á las 7.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Hellen Anderson*, el 16 de Mayo á las 9.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú y Concordia,

Saldrá en toda la presente semana la Goleta PIRAMIDE; admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce núm. 165. m5 5p

For Rotterdam.

The very fast sailing, first-class, coppered and copper fastened, american Ship
"ROBIN HOOD."
Cap. NICKERSON.

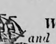

Will leave for the above port shortly, and has room for a few tons of Bale freight in her Cabin. For particulars, apply to the Consignees Messrs. D. Gowland & Co., Plaza de la Victoria, or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
m5— Calle de la Paz No. 51.

Para la Habana.

(Pasageros solamente.)

El muy velero y nuevo, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin Belga—
"WINDHOND,"
de 204 toneladas,
Su Capitan D. JUAN RUURDS.

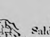

Saldrá para dicho destino dentro de veinte dias de la fecha, y tiene las *mejores comodidades* para pasageros, á quienes *asegura* el Capitan *un buen trato.* Véanse con los consignatarios BUNGE HUTZ Y CA., ó con—

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de núm.,
a23—s *Calle de la Paz núm.* 51.

Para Cádiz y Málaga.

La bien conocida de primera marcha, forrada y clavada en cobre
Fragata Paquete Oriental
"EOLO"
SU CAPITAN D. VICENTE GIANELLO.

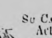

Actualmente surta en Montevideo, *desde donde* seguirá viaje para los puertos mencionados con la mayor posible brevedad, pues ya tiene contratada una gran parte de su cargamento, *y admite la restante á flete, así como pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, y se les asegura excelente trato.*

Los Señores que tengan carga *en Montevideo* para los destinos mencionados, ó que quieran trasladarse á ellos, harán bien de aprovechar tan buena oportunidad, viéndose *en esta* con su consignatario D. Juan P. Gestal, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de No.
a23—s *Núm.* 51 *calle de la Paz.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
TEATRO ARGENTINO.
FUNCION 14 DE LA PRIMERA TEMPORADA.
El Mártes 15 de Mayo, (mes de América) de 1838.

Se representará por segunda vez la interesante comedia nueva, titulada—

EL ARTE DE CONSPIRAR.

Dando fin el todo de la funcion con un divertido—

Fin de fista.

Se correrá el telon á las siete.

Se alquila,

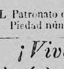

Una casa calle de la Victoria número 112, propia para toda clase de comercio ó para familia; despues de todas sus comodidades tiene algibo y dos grandes almacenes. En la misma casa darán razon. m14 4p

Se vende

EL Patronato de un liberto de 10 para 11 años, calle de la Piedad número 418. m14 3p

¡Viva la Federacion!

Aviso á los Acreedores de D. Juan Oballe.

EL Tribunal de Comercio con fecha de hoy 12 del corriente ha expedido un auto en el expediente de concurso á los bienes de D. Juan Oballe, que es á la letra como sigue—"Vista la nota que antecede del Actuario y la no concurrencia de suficiente número de acreedores para la reunion que se mandó convocar para el nueve del corriente. Cítese nuevamente á Junta para el Viérnes 18 del corriente á las 12 del dia. Avísese por los periódicos y en la forma de estilo, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho á los inasistentes.—*Peña.—Basualdo.*"—Y se hace saber á los interesados en la forma ordenada para su inteligencia y conocimiento. Buenos Aires, Mayo 12 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
m14 3p Escribano primero del Consulado.

Se vende

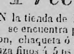

Una majada como de mil ovejas. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Restaurador número 175, donde encontrará con quien tratar. m14 3p

Precios antiguos.

EN la tienda de HAITON, número 63 calle de la Piedad, se encuentra paño ancho ingles fino y doble propio para leviton, chaqueta ó pantalones á 20 ps. la vara. Guantes de gamuza finos á 5 ps.; regulares á 4 ps.; de cabretilla blancos y color paja á 4 ps.; negros á 3 ps.; de algodon blancos de 2 á 4 ps.; obscuros de 2 á 4 ps., de lana (merinos) de 3 á 5 ps. Guantes para señoras hay de gamuza fina blancos y color de paja; de cabretilla negros, blancos y color de paja, todos de 2 á 4 ps.; para señoritas hay de cabretilla de color á 1 peso el par. Corbatines de todas clases, entre ellos hay unos lisos de raso rico y de seda doble á 5 ps. ó 36 ps. la docena. Camisas inglesas de algodon blancas superiores á 12 ps.; de color á 10 ps. Fajas para montar á caballo ó trabajo á 3 ps. cada una.

Se alquila tambien una casa con seis habitaciones, á distancia de una cuadra y media de la plaza de la Victoria, y un cuarto en la calle de la Paz, propio para negocio. Para tratar ocúrrase á la tienda arriba espresada. m14 3p

Aviso.

En la calle de Cangallo número 218.

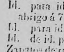

En la Plaza Nueva al lado del Sr. Cura Ocampos se vende lo siguiente—

Medias botas de primera calidad á 25 pesos
Zapatos de hombre de becerro aforrados de tafilete, de una suela á 8 ps. 4 rs.
Zapatillas blancas de gamuza á 4 ps.
Zapatos de marroquin con taco para señoras con hebilla al lado á 6 ps. 4 rs.
Id. para id. de becerro aforrados de franela para el abrigo á 7 ps.
Id. para id. de marroquin lisos y 4 ps. 4 rs.
Id. de id. para niñas á 3 ps. 2 rs.
Zapatos de raso blanco á 3 ps. 4 rs.
Y algunos otros renglones en un precio muy moderado.
m14 10p

Quesos de Goya.

SE han recibido en el almacen calle de Cangallo No. 96. m14—3p

Cigarros Correntinos,

EN cajoncitos de 1,000, se encontrarán en el almacen calle de cangallo No. 95. m14—3p

Aviso.

EL Sábado 12 del corriente se ha desaparecido un relox de bolsillo de oro con repeticion y música, pero está descompuesto. El que lo entregue ó dé noticia, será gratificado en la calle de la Reconquista No. 70. m14 4p

Se alquila

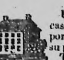

Una casa en la calle de Corrientes, frente á las casas de Molino Torres; está pintada de colorado por fuera; tiene siete habitaciones y dos patios, su precio es de ciento y cuarenta pesos.

Tambien se alquila un almacen; tres viviendas altas muy decentes para hombre solo: tambien se alquilan separadas. En la calle de la Reconquista núm. 77 darán razon de todo. m14 3p

Para San Luis,

Saldrá el Sábado de la presente semana, la tropa de carretas para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage en ella, podrán ocurrir á la calle de Cuyo núm. 110. m14 4p

Interesante.

Se venden dos carretas de bueyes, propias para acarrear leña, pues son destoldadas, las maderas son de la mejor calidad, y se darán á un precio sumamente bajo, y tambien se darán á cambio de maiz ó bueyes como para trabajar. Quien se interese ocurra á la calle del Parque número 256. m12 4p

Aviso.

Saldrá sin falta el 15 del corriente, para Córdoba, la tropa de carretas de D. Benito Piñero; admite aun alguna carga y puede ocurrirse á la calle de Maipú número 12. m12 2p

Sanos, mansos y nuevos,

Se venden seis ó menor cantidad de caballos de paseo y trabajo.

Tambien doscientas ó ménos fanegas de trigo y se dán á réditos tres mil pesos sobre hipoteca. Por todo, ocúrrase al número 255 calle de la Esmeralda, de 7 á 9 de la mañana, ó de 2 á 3 de la tarde. m12 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista número 14.

A Dinero contado.

El Miércoles 16 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y por lotes—500 piezas de zarazas de buenos gustos y calidades &c.

Al mismo tiempo se rematarán otros diferentes efectos de consumo que se manifestarán al tiempo de la venta, y tambien una partida de fresadas de buena calidad.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de Europa número 142.

El Mártes 15 del corriente, se rematarán á la mas alta postura que se pueda obtener, dicha casa, componiéndose de—

17½ varas de frente al Norte y 70 al Sud, todo cubierto de paredes y dos corredores, su edificio se compone de 7 piezas todo en el mejor estado, como cualquier establecimiento: por su grande estension.

Tiene un limon en el patio, como 25 árboles frutales entre duraznos, parras, higueras y algunas plantas mas.

Los interesados pueden verla á toda hora del dia, admitiéndose propuestas particulares ántes del dia del Remate, y se harán convenios ventajosos para los compradores.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle de la Piedad al lado del número 194.

El Mártes 15 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Vino carlon en pipas, caña de la Habana,
Vino de Málaga dulce, id. seco,
Aguardiente, ginebra, anis, vinagre,
Yerba paraguaya misionera, y paranaguá,
Azucar blanca de la Habana, id. id. id. terciada,
Papel blanco y de estraza, cristales surtidos,
Tabaco en rama y picado, azul, hilo de acarreto, café,
Papas, sal, pimienta, pimenton, cominos, orejones,
El armazon, mostrador y demas útiles y otra porcion de artículos conserníentes al negocio.

POR EL MISMO.

En la tienda y almácen calle del Buen Orden número 118 Plaza de Monserrat.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio, los siguientes artículos—

Bramantes regulares, zarazas finas,
Lienzos americanos, bayetas de dos frisas,
Cintas de varias clases, chaquetones de bayeton,
Camisetas de bayeta punzó, camisas de bramantes
Camisas de listado, calzoncillos de lienzo,
Ponchos calamacos, id. de apala,
Jergas inglesas y otras varias clases de género y ropa hecha,
Loza de varias clases, cristales id. id.,
Baldes de madera y de lata, y otra infinidad de artículos que seria largo detallar.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 20.

El Jueves 17 del corriente, á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener porcion de efectos que se detallarán en los números siguientes.

Al mismo tiempo—Varias láminas y papeles.

POR EL MISMO.

En la Joyería y Relojería calle de Representantes núm. 45.

El Viérnes 18 del corriente, se ha de rematar á la mejor postura el contenido de dicho establecimiento, por haber determinado el dueño redondear el negocio—

1 armazon de la tienda con mostrador y vidrieras, de caoba,
1 relox ingles arreglador,
2 cronómetros y varios relojes, varios sarcillos de brillantes, oro, topacios &c.,
2 alfileres de diamantes,
Varias sortijas de brillantes, diamantes y oro.
1 juego botones de brillantes, cadenas y sellos de oro.
Navajas de oja de plata, candeleros,
Tijeras finas, collares de ambar, collar y sarcillos.
Muebles de relox y vidrios para id.,
1 por cilindros, 1 torno, tenazas de fundir,
Fragua y fuelle, balanza y pesas, yunque,
Piedras de vuelta, 1 caja de fierro,
1 mesa de estender con chapas &c.,
1 quinque, 1 vinagrera de platina.

Muebles.

1 mesa de comedor, 1 id. de costura,
1 id. de almuerzo, 1 sofá de caoba,
12 sillas de caoba asiento de esterilla,
1 cómoda de caoba con tocador,
1 juego de loza china para té,
1 estera y otros muebles y artículos. *A las* 11.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas en la calle de la Victoria núm. 137.

El Viérnes 18 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento, que consiste de lo siguiente—

Un surtido de loza de todas clases, loza, terraya catalana,
Cristales de varias clases, yerba paranaguá y paraguaya,
Azucar blanca y terciada, fariña, almidon de trigo,
Idem de mandioca, cominos, pimienta, aceite de comer,
Pávilo, vino carlon, caña, anis y otras diferentes bebidas,
Todos los útiles del establecimiento mostrador &c., y otra porcion de artículos del ramo de almacen.

AVISOS.

Baratillo de Carbon,

A tres pesos y medio la cuartilla, se encuentra en la calle de Venezuela núm. 25. m12 4p.

Galera.

Se vende una de pescante, de la mejor construccion, grande, muy liviana, fuerte y de muy poco uso.—El que se interese por ella puede, si le parece, hacerla reconocer con un inteligente. Ocúrrase á la casa porton calle de Representantes al lado del número 211, donde hallarán dicha galera y con quien tratar. m12 3p

Ama de Leche.

SE ofrece á criar el niño en su casa. Calle del Templo frente al núm. 239. m11 2p

Al Público.

EL Maestro LUIS BEAFORRE, que vivia en la Plaza de Monserrat, avisa que ha mudado su tienda en la calle de la Victoria núm. 123, enfrente del Teatro Nuevo, situado en la misma calle; donde tiene Sanguijuelas grandes y de buena calidad, y las aplica á un precio sumamente equitativo; tambien pone ventosas sajadas con equidad. La persona que guste ocuparlo puede ocurrir á su tienda que será servido con esmero y prontitud.

Tambien avisa al público que la tienda que han puesto en el cuarto donde vivia en la Plaza de Monserrat, no es suya, y lo previene para que no lo vayan á buscar equivocadamente. m10 4p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Roque Saenz Peña se citan nuevamente á los acreedores del finado D. José Victorino Torres, vecino de la Villa de Lujan, para que comparezcan á la Sala de su Juzgado el 17 del corriente, á las 11 de la mañana, trayendo los documentos que justifiquen sus acreencias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1838.

m11 2p LOPEZ.

Aviso

SE necesita un Mozo para el despacho de una Pulpería. El que tenga buenas recomendaciones, é inteligencia en el negocio, ocurra á la calle de Chacabuco número 33, donde darán razon. m11 4p

Aviso

A los Plateros y Joyeros.

EL Viérnes 18 del corriente, á las 11, se ha de rematar á la mejor postura todas las herramientas de la Relojería calle de Representantes número 45. El pormenor se hallará en la columna de los avisos de remate. m11

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

Aviso al Público.

DE órden Superior se hace saber al Público que en los almacenes de esta Aduana existen rezagados los efectos que á continuacion se expresan, y que por consiguiente los que se consideren con derecho á ellos ocurran á despacharlos dentro del término de quince dias contados desde esta fecha, bajo de apercibimiento que no verificándolo se venderán en público remate, aplicándose al fisco su producto sin que se admita reclamo alguno pasado que sea el ante-dicho término.

Un cilindro de estirar metales
Un cuñete harina de [illegible]
M núm. 5.—Un cajon conteniendo—
Dos cortes de paño para mesas de villar
Treinta y cuatro bolitas de marfil
Dos juegos tornillos para las mesas y las bolsitas
Ocho quinqués amarillos de una luz
F M 741.742—Dos cajones conteniendo—
Un panorama con sus vistas.
P S 1 2....—Dos cajoncitos conteniendo—
Ciento cuarenta y tres mapas de la Isla de Cuba, sus puertos, ciudades, &c. &c.
Dos medios cuñetes tabaco de mascar.
Cinco sombreros de felpa.
Once y media docenas peynetas de talco.

Buenos Aires, á 8 del mes de América de 1838.

Francisco Maria Ramiro.

m8—15p

Se vende

UNA hermosísima Quinta que tiene 17½ cuadras cuadradas zanjeadas, con cerco de pita y la zanja al naciente es de agua, la zanja del poniente tiene muchos talas y algunos espinillos; tiene como cinco cuadras de monte de leña y como una cuadra de frutas selectas; ademas 17 tablones alfalfa del que se sacan todos los dias dos ó tres carradas de pasto. Tiene muchos álamos y paraisos, un potrero donde tener los animales, un corral bastante espacioso, todos los útiles necesarios y una pileta con un pozo de escelente agua.

La casa tiene 6 piezas de azotea y 5 de paja con paredes dobles, un corredor de 10 varas y un lugar de azotea. El patio tiene cerco de jardin, 7 ventanas de reja que circulan la casa: hay dos carros famosos ingleses, 18 bueyes y otras cosas mas.

Dicha hermosa posesion se dará por las dos terceras partes de su tasacion, es decir por 23,800 pesos moneda corriente. Para tratar ocurrase al escritorio No. 14 en la calle del Perú. m11 2s

Interesante.

En la Fábrica de Sillas de José Fish y Ca., calle de Maipú número 52, hay siempre un surtido de Sillas de esterilla, de madera de la mejor calidad y de todos gustos, las que se venden siempre mas baratas que en cualquiera otra parte. Las personas que las necesiten para extraer para el interior, se le proporcionarán acomodadas en cajones á propósito.—En dicha se admiten sillas usadas para cambiarlas por nuevas, abonando la diferencia. Se alquilan sillas para funerales de cualquier clase, ya sea de esterilla ó de madera. Se pintan y doran sillas viejas ó usadas al gusto del interesado, por precios moderados; pues el objeto del dueño de dicho establecimiento es agradar de todos modos al público y á sus amigos. m11 30p

Aviso.

HOY Viérnes á las 9 de la mañana, de la calle de Potosí número 144, se ha volado un Loro. El que lo haya [illegible] y lo entregue á su dueño, se le dará una buena gratificacion. m11 4p

Se vende,

La casa situada en la calle del Parque núm. 156. Adentro de ella vive su dueño. m11 5p

Se alquila

UNA esquina situada de la iglesia de San Nicolas una cuadra [illegible] para la plaza de los Altos, tiene tienda, dos piezas de altos, corral, pozo de balde y lugar comun. Quien se interese por ella ocurra para tratar á la calle de Corrientes número 25. m10 2p

Ojo al aviso.

[illegible] de superior calidad, [illegible] de Federacion [illegible] de la Plata núm. 105, de la plaza [illegible] m10 6p

[illegible]

[illegible]

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis en fin de 1836, publicada nuevamente por disposicion superior.

SECCIONES AL SUD DEL SALADO.

Lobería.

Poseedores. — Areas.

Castano, José Antonio........ 4
Arana, José Joaquin.......... 3
Pillado, José Antonio........ 12
Castro, José Maria........... 12
Marenau, Nicacio............. 12

Bahía Blanca.

Chiclana, Marcos............. 12
Quesada, Lisardo............. 12
Letamendi, Francisco Antonio.. 12
Pizarro, Cándido............. 4 25/1000
Diaz-Velez, Ciriaco.......... 12
Rodriguez, Marcelino......... 11 959/1000
Sala, Antonio................ 12
Reguera, Demetrio............ 12
Escardo, Florencio........... 12
Diaz, José Maria............. 12
Carreto, Juan................ 11 5/10
Osua, Blas José.............. 10 5/10
Somalo, José Maria........... 12
Montaño, Teodoro............. 12
Muñoa, Miguel................ 12
Iraola, José Gerónimo........ 12
Frias, Pastor................ 12
Obejero, Toribio............. 12
Sidrac, Pedro................ 12
Baudrix, Manuel.............. 12
Muñoa, Marcos Antonio........ 12
Acosta, Francisco............ 12
Diaz, Pablo.................. 13

Independencia.

Saez, Domingo................ 12
Pardo, José.................. 36 34/1000
Gasso, Pelegrin.............. 6 2/10
Ludueña, Fermin.............. 8 5/10
Mansilla, Zandalio........... 12
Hidalgo, José Maria.......... 12

25 de Mayo.

Morales, Pedro............... 15 5/100
Conde, Pedro................. 12 612/1000
Baudrix y Ford, Manuel....... 34 565/1000
Mateu, Patron................ 2 37/100
Frias, Ignacio............... 8 37/100
Arribalzaga, Manuel.......... 4 5/10
Viera, Antonio............... 3
Iramain, Gregorio............ 12
Segura, José................. 45 33/100
Gonzalez, Inocencio.......... 7 62/100
Zapiola, Bonifacio........... 5 33/100
Herrero, Florentino.......... 7 75/100
Sanchez Molina, Fabian....... 26 62/100
Suar, Lucas.................. 26 633/1000
Romero, Pedro................ 12 2/10
Rober, Pedro................. 25 5/10
Lebon, Hipólito.............. 12
Salas, Saturnino............. 12
Olivares, Henrique........... 12
Zapata, Manuel Antonio....... 12
Echagaray, Miguel............ 12
Arriaga, Fermin José......... 1

Arroyo Azul.

Arevalo, Domingo............. 1 17/100
Arana, José Joaquin.......... 9 6/100
Ortiz, Juan Tomas............ 9 36/100
Bustamante, José Luis........ 11 25/100
Ramirez, Antonio............. 3
Arriola, José Julian......... 9
Ramiro, Francisco Maria...... 9
Inarra, Ignacio.............. 4
Casal, Cipriana.............. 4 56/100
Arevalo, Domingo............. 1 5/10
Galup, Manuel José........... 53/100

Dolores

Saenz Valiente, Francisco.... 12
Saenz Valiente, Pedro........ 3 2/10
Arroyo, Crisóstomo........... 75/100
Diaz, Manuel................. 1 5/10
Sierra, Agustin.............. 1
Muñoz, Pablo................. 1 5/10
Bullinos, Antonino........... 2
Barragan, Ventura............ 2 5/10
Ferreira, Atanasio........... 1 5/10
Navarro, Manuel.............. 3
Paso, Victorino.............. 4
Pizarro, Mauricio............ 75/100
Echagaray, José.............. 9
Ramos, Cirilo................ 12

SECCIONES AL NORTE DEL SALADO.

Arrecifes.

Elia, José................... 8 28/1000
Alfaro, Pedro................ 17 166/1000
Bernol, Jorge................ 12
Candevilla, Marcelino........ 23 333/1000
Bernal, Pablo................ 12
Segovia, Basilio............. 2 6/10
Oyuela, Calisto.............. 3 708/1000
Rodriguez, Justa............. 1 5/10
Guzman, Gregorio............. 12 5/10
Dabal, Manuel Zenon.......... 8 5/10
Sanchez, Lucas............... 5/100
Leon, Juan de la Cruz........ 5/10

Areco.

Santana, Domingo............. 2 55/100
Wright, Guillermo............ 6 5/10
Michelsober, Guillermo....... 6 5/10
Velarde, José Maria.......... 3
Rubio, Victorino............. 2 75/100
Garcete, Basilio............. 2 670/1000
Ortiguera, Pedro José........ 75/100
Ferreira, José............... 1 25/100
Palon, Manuel................ 1 5/10
[illegible], Bartolomé....... 4 45/100
Luna, Antonio................ 5 6/10
Casco, Santiago.............. 1

Lujan.

[illegible], Felix Ignacio... 12
Rodriguez, Juana............. 75/100
[illegible], Francisco Javier... cuad. 360
[illegible], Juan............ 9 253/1000
[illegible], Petrona......... 25/100
[illegible], Gregorio........ 5/100

Perez, Manuel................ 4/1000
Candevila, Manuel............ 47/1000
Gallardo, José............... 922/1000
Guerra, Juana................ 922/1000

San Vicente

Lozano, Sebastian............ [illegible]
Jimenez, Paulino............. 78/1000
Ortega, Marcos............... 33/1000
Hornos, Ramon................ 74/1000
Scott, Eduardo............... 31/1000
Falques, Casimiro............ 9/1000
Marquez, Estevan............. 16/1000
Echavarria, Antonio.......... 21/1000
Miller, Juan................. 624/1000
Martinez, Hipólito........... 258/1000
Diaz, Pedro.................. 192/1000

Magdalena.

Vazquez, José María.......... 122/1000
Morales, Jacinto............. 127/1000
Ojeda, José Domingo.......... 173/1000
Garrido, Hipólito............ 779/1000
Ramos, Nicolas............... 12/1000
Valdez, Tristan.............. 13/1000
Gomez, Domingo............... 321/1000
Sotelo, María................ 155/1000
Freire, Juana................ 102/1000
Gamboa, Martin............... 110/1000
Heredia, Ana................. 492/1000
Lara, Ignacia................ 208/1000
Ojeda, Domingo............... 129/1000
Arrazola, Manuel............. 1 5/10

Meron.

Ferreira, José Antonio....... 596/1000
Naon, Carlos................. 212/1000
Bravo, Fermin................ 19/1000
Rodriguez, Matias............ 17/100

Monte.

Vergara, Juana............... 593/1000
Anngó, José Antonio.......... 593/1000
Romero, Florencio............ 596/1000
Cernadas, Antonino........... 2 582/1000
Vera, Francisco.............. 2 [illegible]/100
Lezcano, Manuel.............. 72/100
Vega, Justa.................. 75/100
Amarilla, Aracau y Ca........ 1 119/1000
Marqui, Folguera y Ca........ 311/1000
Casellares, Francisco........ 636/1000
Sosa, José María............. 73/100
Roman, Eusebio............... 722/1000
Salinas, Manuel.............. 339/1000
Almeira, Juan Pedro.......... 5/10

Pilar.

Diaz, Juan de Dios........... 66/100
Irien, Ramon................. 6
Cabot, Alejo................. 76/1000

Buenos Aires, Mayo 10 de 1838.

V. B.

Bernal.——A. Ibañez de Luca.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital general de Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno, para proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento, tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela lleno de confianza, la sensibilidad y generoso corazon de este virtuoso vecindario, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad, en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m11

Sillas verdadera Norte-Americanas.

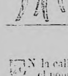

Las mas fuertes y mas baratas que hay en la ciudad: se venden en la Tapicería y Colchonería de Guillermo J. Paz Inglis, calle de Potosí número 57. m9 5p

Aviso.

EN la calle de Europa número 133, esquina conocida con el nombre del Fampo, hay de venta una partida de grasa superior, recien llegada de la Banda Oriental. En la misma casa se encontrorá con quien tratar. m9 5p

Se vende

EN la calle de Potosí número 207, una partida de leña de rama. m9 5p

Para el Puerto de Sárate.

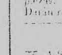

Saldrá una tropa de carretas que admite carga para dicho destino y para el transito. Los Sres. que gusten fletar ocurren á la calle de Cangallo núm. 127, á verse con su apoderado—

m9 1s MANUEL I. MOLINA.

Baratillo de Carbon.

A Cuatro pesos la cuartilla, se encuentra en la esquina que hace cruz con el Teatro Argentino. m9 5p

Se vende

[illegible] con [illegible] de 7 [illegible] y un dormitorio de 4 [illegible], con el ancho de seis varas todas estas piezas. Una cocina con 6 varas de fondo y cinco de ancho. Darán razon en la calle de la Reconquista No. 336. m8—6p

BARATILLO.

LA SRA. BOUCHIC, modista de Paris, calle de Federacion número 93, tiene el honor de avisar al Público, que con motivo á estar próximo á ausentarse del país vende los artículos de moda que á continuacion se espresan—

Capas de Señoras de merino y de paño de varios colores y de última moda
Cuellos, esclavinas y pelerinas bordados de mucho gusto
Algodon engomado para colchar capas
Plumas finas de todos colores para señoras y para militares
Blondas y puntillas de blonda
Ruches bordadas para [illegible]
Gorritas para niños, camisas de hilo y de algodon para hombre, pañuelos de seda y varios otros artículos de moda.

Tambien se vende en dicha casa una volanta con su caballo [illegible] precio módico. m8—15p

Se alquila ó se contrata,

Una Casa con siete piezas, dos patios y traspatio, y demas oficinas, en la calle de Belgrano núm. 121, casa esquina. Se hallará con quien tratar en la misma casa, desde la once hasta las tres de la tarde. m9 5p

Pérdida.

UN caballo oscuro con silla inglesa se ha desaparecido hoy de la puerta de la Casa de Moneda. El que lo hubiese encontrado se servirá avisarlo en la misma casa y será gratificado. m9 4p

A los que hacen ladrillos.

HAY [illegible] para ladrillos muy acomodados, [illegible] la Piedad núm. [illegible] frente al Hospital de Hombres. m8—4p

Se venden,

De 6 á 8000 ovejas, bien sea en una ó bien en diversas majadas, en ambos casos con su correspondiente número de machos merinos; siendo de advertir que los borregos ya tienen cruce de merinos.

Se vende, se Cambia ó se Alquila

Una barraca sita en la calle larga de Barracas, como á tres cuadras del Riachuelo.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio calle de la Paz número 51. m7 15s

Aviso.

SE desea comprar un piano de buen uso y buenas voces, y de un precio moderado. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 125. m7 6p

¡Interesante!!

*En el Almacen calle de Suipacha núm. 43 casa del Sr. Villarino hay de venta los renglones siguientes—*Á SABER:

Azucar blanca de pilon de primera á 12 reales libra,
Idem del Brasil blanca á 9½ reales libra,
Idem refinada muy rica á 7½ reales libra,
Idem mas regular á 7 reales libra,
Yerba paraguaya superior á 3 pesos y á 3 ps. 4 rs. libra,
Idem muy regular á 20 reales,
Idem misionera muy fresca á 11 y 12 reales libra,
Idem paranaguá de primera á 10 reales libra,
Idem mas inferior á 1 peso libra,
Tabaco paraguayo del mejor á 3 pesos 4 reales libra,
Idem idem superior á 3 pesos y 20 reales libra,
Idem negro picado á 4 pesos libra,
Idem mas regular á 3 pesos 4 reales libra,
Idem en rama á 3 pesos y 3 pesos 4 reales libra,
Aceite sevillano rico á 14 reales libra,
Garbanzos de España á 1 peso libra,
Cigarrillos de papel superiores á 6 reales el peso,
Idem á 16 por un real,
Cigarros correntinos á 8 por un real.
Y una infinidad de artículos a un precio cómodo.

m7 5s

PLANTAS *y Quinta en venta.*

EN una Quinta de estos alrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años; injertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce del Janeiro, limon dulce; nisperos del Japon, injertos de varias edades, de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanos, ciruelos, peros de Mendoza cerezos, almendros, avellanos, olivos, granados, cepas y parras moscatel y otras, paraisos y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende, ó se cambia por una finca de la ciudad, la Quinta en su todo, ó terrenos contiguos, por partes. Para ulteriores noticias ocúrrase al número 18½ calle de la Catedral. m5—20p

Aviso

A los aficionados al verdadero Turron de Alicante.

EN la Confitería Española, calle de la Reconquista No. 87 lo hallarán, pudiendo asegurar á sus numerosos marchantes, ser de lo mas rico que se pueda dar.

Asimismo encontrarán un buen surtido de dulces y demas concerniente al ramo de Confitería y Pastelería. m5—5p

BARATO.

Se vende hecho y se fabrica toda clase de calzado por buenos operarios y á precios equitativos; no se demoran las obras que se encarguen.

Botas de 1.ª clase á la francesa taco alto ó bajo, zuela delgada ó gruesa á	35 $
Idem á la inglesa del mismo modo á	30
Medias botas finas de 1.ª de id. á	20 y 22
Remontas de 1.ª finas á	27
Idem á la inglesa finas á	25
Botas de cuero entapetado á	45
Zapatos de tres costuras finos á	20
Idem cubiertos ó con capelladas altas á	20
Idem de oreja ancha á	15
Idem de oreja angosta á	12 y 14
Zapatillas de 1.ª de cuero de castor á	20
Idem de becerro finas á	10, 12 y 14
Zapatos de dos zuelas para señoras á	12
Idem de marroquin, cabretilla y prunela á	5
Botas finas para niños de	22 á 28
Medias botas para id. de	15 á 20
Botines finos para id. de	10 á 14

Asimismo se ofrece por mayor cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais. En la FABRICA ARGENTINA de toda clase de calzado, esquina bajo los altos del Sr. Escalada Plaza de la Victoria, frente á las dos Recovas m1 15p

SE AVISA

Por la segunda y última vez

A las personas que tienen prendas empeñadas con Doña Narcisa Martinez, que de órden del juzgado se han de vender todas aquellas que no se saquen en todo el corriente mes de Mayo. m1 30p

¡Gran Baratillo!

En la calle del Perú No. 6, en la Peluquería de Carlos Gorsse, á saber:—

PERFUMERIA de la mas superior que ha venido á esta plaza, estractos de varios olores, agua de Colonia de la mas fina; pomadas con tarros de porcelana y de loza muy buenos. Jabones de todas clases, como son: de rosa, almendra, violeta y transparente muy finos. Leche de rosa, id. virginal, pomada negra, crema de Persia, cepillos de afeitar con estuche de hueso, id. id. con id. de caoba guarnecidos de marfil, y demas de diferentes estuches, id. sin estuche muy buenos, id. de verdadero pelo blero y guarnecidos de estaño, id. de [illegible] de dos clases, tambien hay de cabeza de tres pesos, [illegible] diez y ocho cada uno. Acaba de recibir flores de las mas finas que hay en la plaza á los precios siguientes—á uno, dos, tres, cuatro y cinco pesos el ramito. Hay tambien cinta de [illegible] de varios colores á 30 pesos la pieza, y por docenas 25 pesos, advirtiendo que cada pieza tiene catorce varas, hay tambien punto de oro y plata que se venderá por varas y [illegible] de id. idem muy anchos, tambien hay aderezos al último gusto recien llegados de colores surtidos muy ricos, igualmente peinados de último gusto con adornos surtidos de plumas, flores y cinta de raso muy rica, tambien hay un gran surtido de tirabuzones de todas clases y diferentes hechuras, añadidos de vara y tres cuartas de pelo suelto de todas hechuras, todo se dará á un precio muy equitativo.

En la misma casa hay unas piezas muy buenas para alquilar. a21—30p

Aviso interesante.

En la Fábrica de Sillas calle de Cangallo número 123, se fabrican sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla, con maderas de Norte América, de las mejores que se trabajan en el pais, y de última moda: dichas obras son bien conocidas en esta plaza por su solidez y la buena construcion. Se venderán á precios equitativos, como tambien en dicha fábrica se componen, se pintan y se doran toda clase de sillas usadas. a25 20s

Aviso al Público.

EN la Peluquería francesa de JULIAN JARDEL, calle de la Federacion (antes de la Plata) número 39, se hace saber á sus numerosos marchantes y al Público en general, que se encontrará en dicho establecimiento un hermoso surtido de tirabuzones, de todas clases y de diferentes hechuras al gusto del comprador. Igualmente se encontrará un gran surtido de añadidos de todos tamaños y largores, de diferentes hechuras; como tambien recortes metálicos y finisiones de todas clases para pelucas y casquetes de hombre. Tambien se hacen pelucas y casquetes para señoras, á la mayor perfeccion; advirtiendo que todo se dará á un precio el mas equitativo. a10 30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA